



DECRETO N°

1037

TEMUCO,

02 ABR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 07 de enero del 2019, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad del Depto. Comunitario y Vecinal, "Actividad Informativa Desayuno con vecinos y organizaciones", es una instancia donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores de la comuna comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Actividad Informativa Desayuno con Vecinos y Organizaciones
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Objetivo Especifico de la Actividad	Tiene por objeto, ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Fecha	Marzo -Abril- Mayo- Junio-Julio-Agosto-Septiembre-October-Noviembre.
Cobertura estimada	180 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	Servicio de Coffie Break - \$900.000 (novecientos mil pesos) Anual, de los cuales se gastarán, - (\$100.000) cien mil pesos Mensuales, según detalla de la siguiente forma: - Alimentación - Ornamentación - Decoración
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Listado de Asistencia

1697795

Horario	Programa
10:00 hrs	Apertura e Inscripción de Asistentes
10:15 hrs	Saludo de Inicial
10:30 -10:30 hrs	Saludo Alcalde
10:45- 11:45 hrs	Intercambio de Ideas y Conocimientos de Proyectos adjudicados
12:00	Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:


- \$900.000 (novecientos mil pesos) Anual. - Consistente en Otros Servicios Generales al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.999.009, (~~(\$100.000) cien mil pesos Mensuales~~)

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDIA

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 Vº Bº


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

KKP/MGR/cat

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco